

193454

193454

26



MEMORIA DESCRIPTIVA  
DE UN CERTIFICADO DE ADICION, A FAVOR DE DON FERNANDO TELLO  
MILLERA, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, RESIDENTE EN CASTELLON DE  
LA PLANA, Trinidad, 7,

p o r

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL  
NUMERO 171.397 sobre: "PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE UN PRO-  
DUCTO FUMIGENO, INSECTICIDA Y DESINFECTANTE".

-O-O-O-O-O-O-O-O-

La presente adición se refiere a mejoras introduci-  
das en el objeto de la patente principal nº 171.397, que re-  
cae sobre "Procedimiento de obtención de un producto fumígeno,  
insecticida y desinfectante", que presenta grandes ventajas  
5 en el desarrollo del procedimiento protegido en la patente  
principal mencionada.

Estos perfeccionamientos, pueden obtenerse, median-  
te el empleo de la siguiente fórmula:

20



193454

	Dextrina- - - - -	44%
	Hierbas aromáticas -- - - -	4%
	Serrín- - - - -	2%
	Hexacloruro de benceno (H.C.H)- - - - -	15%
5	Dicloro-difenil, tricloroetano (D.D.T.) - - -	10%
	Pelitre- - - - -	1%
	Nitrato potásico -- - - -	24%

Los tantos por ciento indicados no se han de entender en forma rígida sinó que pueden variar a voluntad, y aún su-  
 10 primir totalmente un componente en beneficio de otro. Por ejem-  
 plo: suprimir la dextrina y en su lugar poner hierbas aró-  
 máticas o serrín; en vez de dos insecticidas (H.C.H y D.D.T.) .  
 poner solamente uno solo, cualquiera de ellos.

También se puede emplear clorato potásico en vez de  
 15 nitrato potásico, así como cualquiera otro clorato o nitrato.  
 Igualmente, se puede en la anterior fórmula cambiar la dex-  
 trina por almidón, azúcar- lactosa, carbón, paja, cuerda, papel,  
 etc.,.

Una vez mezclados bien los productos y pasados pre-  
 20 viamente por un molino si es necesario, se tiene la MEZCLA  
FUMIGENA INSECTICIDA con la que se pueden hacer los genera-  
 dores de humo como cigarrillos fumígenos insecticidas, si la  
 mezcla fumígena va envuelta en papel y tiene forma y tamaño  
 de los cigarrillos corrientes de tabaco; cartuchos fumígenos  
 25 si el tamaño es mayor que los cigarrillos corrientes; puede  
 ir también la mezcla envasada en recipientes de caja, cartón,  
 material plástico, etc.; humedeciéndola convenientemente se  
 la puede dar forma sólida compacta y entonces la mezcla fumi-  
 gena puede presentarse en forma de pastillas fumígenas, cilin-  
 30 dros fumígenos espirales fumígenas; si la materia combusti-



193454

ble es cuerda, cinta, papel, (en vez de dextrina, hierbas aromáticas ó serrín) pueden obtenerse cuerdas, cintas, papeles fumígenos.

5 Para generar el humo no hay más que iniciar la combustión con un fósforo, cerilla, resistencia eléctrica, termi-  
ta, etc., una vez esto el fumígeno mantiene la combustión por  
si mismo hasta acabarse. El humo y el calor producido arrastra  
10 en forma de vapor el insecticida e insecticidas utilizados, vapor y humo que llenan perfectamente el espacio a desinfectar y desinsectar, aun los lugares más innacesibles.

NOTA

En resumen; la presente patente de adición recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

15 1ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 171.397 sobre "Procedimiento de obtención de un producto fumígeno, insecticida y desinfectante", caracterizadas por la obtención de la siguiente fórmula: Dextrina 44%,  
Hierbas aromáticas 4%, serrín 2%, Hexacloruro de benceno (H.C. H.) 15%, Dicloro-difenil-tricloroetano (D.D.T.) 10%, pelitre  
20 1% y nitrato potásico 24%.

25 2ª.- Mejoras, según la reivindicación anterior, caracterizadas porque los tantos por ciento indicados no se han de entender en forma rígida sino que pueden variar a voluntad, y aún suprimir totalmente un componente en beneficio de otro, pudiendo también  
emplearse clorato potásico en vez de nitrato potásico, así como  
30 cualquiera otro clorato o nitrato, e igualmente, se puede en la anterior fórmula cambiar la dextrina por almidón, azúcar-lactosa, carbón, paja, cuerda, papel, etc., y una vez mezclados los productos reseñados y pasados previamente por un molino, si es necesario, queda preparada la mezcla fumígena insecticida para ser incorporada



193454

a cualquier sustancia que produzca humo en gran cantidad al ser quemada.

3<sup>a</sup>.-MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO 171.397 sobre "PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE UN PRODUCTO FUMIGENO, INSECTICIDA Y DESINFECTANTE".

Según se describe en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 16 de Junio de 1.950

*Francisco Javier Plaza*

R.P.